

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

**RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que, a través del área que corresponda, remita a esta Cámara un informe con documentación respaldatoria y legible en un plazo no mayor a veinte (20) días, en relación al Convenio registrado bajo el N° 23.304, firmado entre la Provincia y la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía de la Nación, detallando lo siguiente:

a) sobre la cláusula segunda:

1. adjuntar la información enviada por el Ministerio provincial sobre la estimación de plazos de las acciones proyectadas; y
2. informar los criterios de sostenibilidad que se aplicarán.

b) sobre la cláusula tercera:

1. montos transferidos a la fecha de la presente resolución a la cuenta del Ministerio provincial y fecha de las transferencias.

c) sobre la cláusula sexta:

1. adjuntar las rendiciones de cuentas realizadas a nación; y
2. adjuntar todos los informes de avance del proyecto presentados a nación como así también los internos dentro del Ministerio provincial.

**Artículo 2º.-** Regístrese, comuníquese y archívese.

**DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 12 DE JULIO DE 2023.**

**RESOLUCIÓN N° 201 /23.**



Matías G. GARCÍA ZARLENGA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
PODER LEGISLATIVO



Mónica Susana URQUIZA  
Vicegobernadora  
Presidente del Poder Legislativo